



MENDOZA, 22 NOV 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 29330/12 en la que la Secretaria Académica solicita se otorgue, por única vez, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del señor Pablo Javier ROLDÁN, quien revista en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge en razón de los servicios prestados en las tareas de apoyo académico en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE).

Que dichas tareas comprenden la recepción e información de notas de los alumnos que registran rendimientos académicos negativos, armado de expedientes y una vez tratado el tema por el Consejo Directivo elaboración del proyecto de resolución, al mismo tiempo colabora en la emisión de toda información que requieran las integrantes del equipo del SAPOE.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de noviembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

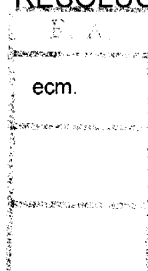
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor del señor Pablo Javier ROLDÁN (Legajo N° 20.448), quien revista en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" consistente en un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), por única vez, en razón de los servicios prestados en las tareas de apoyo académico en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 260



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
E/C. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO